

DECRETO N°

2.016

TEMUCO,

02 MAY 2013

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.585 y 3.586 de fecha 27 de Diciembre de 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011, conforme al cálculo de ingresos y la estimación de gastos de acuerdo a la desagregación que se señala.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 79 de fecha 08 de Junio de 2011, que aprueba las Bases Administrativas Ejecución de Obras, Especificaciones Técnicas y Planos para el llamado a Propuesta Pública N° 70-2011: "Construcción Centro de Adulto Mayor Amanecer", ID: 1658-577-LP11.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 2.061 de fecha 28 de Julio de 2011 que adjudica la obra "Construcción Centro de Adulto Mayor Amanecer" a la sociedad Ingeniería y Constructora Las Condes Ltda., RUT 76.019.669-K, en la suma de \$195.700.621.- IVA incluido, en un plazo de 150 días corridos.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 2.429 de fecha 05 de Septiembre de 2011, que aprueba el contrato de construcción de fecha 23 de Agosto de 2011, suscrito ante el Notario de Temuco don Jorge Elías Tadres Hales entre la Municipalidad de Temuco e Ingeniería y Constructora Las Condes Ltda., para la ejecución de la obra "Construcción Centro de Adulto Mayor Amanecer".

5.- El Decreto Alcaldicio N° 678 de fecha 13 de Febrero de 2012, suscrito ante el Notario de Temuco don Jorge Elías Tadres Hales entre la Municipalidad de Temuco e Ingeniería y Constructora Las Condes Ltda., para la ejecución de la obra "Construcción Centro de Adulto Mayor Amanecer", que aprueba modificación de contrato por aumento de plazo de 21 días, quedando como fecha de término el 25 de Febrero de 2012.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 1.804 de fecha 07 de Mayo de 2012, que aprueba la Recepción Provisional de las Obras.

7.- La carta de Ingeniería y Constructora Las Condes Ltda., de fecha 09 de Abril de 2013.

8.- El Decreto Alcaldicio N° 1.653 de fecha 15 de Abril de 2013, que designa la Comisión de Recepción Definitiva de la obra "Construcción Centro de Adulto Mayor Amanecer"

9.- El Acta de Recepción Definitiva de fecha 02 de Mayo de 2013.

10.- El Decreto Alcaldicio N° 1.832 de fecha 04 de Julio de 2011, que faculta a don Mario Eduardo Castro Stone a firmar "por orden del Alcalde".

11.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

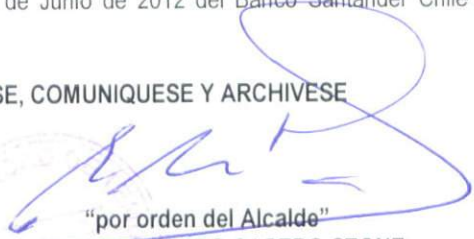
DECRETO:-

1.- Apruébese el Acta de Recepción Definitiva de fecha 02 de Mayo de 2013, de la obra "Construcción Centro de Adulto Mayor Amanecer", en virtud del Decreto Alcaldicio N° 2.061 de fecha 28 de Julio de 2011.

2.- Devuélvase al contratista la siguiente Boleta de Garantía:

- Boleta de Garantía a la Vista N° 2285214 de fecha 12 de Junio de 2012 del Banco Santander Chile por \$ 9.785.031 con vencimiento el 02 de Mayo de 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


"por orden del Alcalde"
MARIO EDUARDO CASTRO STONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MBR/AMNO/MFG

- Dirección de Control Interno
- Dirección de Planificación
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Obras Municipales
- Tesorería
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Depto. Ejecución de Obras (MFG)
- Unidad de Propuestas
- Gestión de Abastecimiento
- Contratista
- Of. Partes.


DIRECTOR JURIDICO

594938

ACTA RECEPCION DEFINITIVA

PROPUESTA PUBLICA : "Construcción Centro de Adulto Mayor Amanecer" Propuesta Pública N° 70-2011.

Con fecha 02 de Mayo de 2013, se constituyó la Comisión designada para efectuar la Recepción Definitiva de la Obra: "Construcción Centro de Adulto Mayor Amanecer" Propuesta Pública N° 70-2011, adjudicado a Ingeniería y Constructora Las Condes Ltda., mediante Decreto Alcaldicio N° 2.061 de fecha 28 de Julio de 2011.- La Comisión de Recepción Definitiva de la Obra fue designada, mediante Decreto Alcaldicio N° 1.653 de fecha 15 de Abril de 2013, y lo integran los siguientes funcionarios:


- Sra. Ivonne Del Canto Gacitúa, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales
- Sr. Andrés Pérez Navarro, Arquitecto, Dirección de Planificación.
- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Director de Obras Municipales.

Con el objeto de proceder a la Recepción Definitiva de la obra "Construcción Centro de Adulto Mayor Amanecer" Propuesta Pública N° 70-2011, contrato a suma alzada adjudicado a Ingeniería y Constructora Las Condes Ltda., mediante Decreto Alcaldicio N° 2.429 de fecha 05 de Septiembre de 2011 en la suma de \$ 195.700.621.- (ciento noventa y cinco millones setecientos mil seiscientos veintiun pesos) IVA incluido en un plazo de 150 días corridos y de un aumento de plazo 21 días corridos aprobado por D.A. N° 678 de fecha 13 de Febrero de 2012, quedando como fecha de término el 25 de Febrero de 2012.


La Recepción Provisional de la Obra se efectuó con fecha 07 de Mayo de 2012, sin observaciones y los trabajos se terminaron el día 10 de Abril de 2012, fecha real.

La Comisión revisó detenidamente los trabajos efectuados por Ingeniería y Constructora Las Condes Ltda., y no constató defectos de construcción, ni deficiencia en la calidad de los materiales desde la fecha de Recepción Provisional por lo cual se resolvió proceder a su Recepción Definitiva, sin observaciones atribuibles al Contratista.

Para constancia firman los miembros de la comisión Receptora, Inspección Técnica y el Contratista.



IVONNE DEL CANTO GACITUA
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES



ANDRES PEREZ NAVARRO
ARQUITECTO
DIRECCION DE PLANIFICACION



MARCELO BERNIER RICHTER
ARQUITECTO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES



MONICA FUENTES GUTIERREZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



MANUEL ORTIZ ROJAS
pp. Ingeniería y Constructora Las Condes Ltda.
CONTRATISTA